



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26070-OC**

Providencia, 16-12-2015

Señor(es): MECANICO AUTOMOTRIZ JAVIER TAPIA TORRES EURO At.Sr.: ARIEL MEDINA  
Direccion: VASCO DE GAMA 5730 PEÑALOLEN R.U.T.: 76.263.744-8  
Cargo Contable : Centro de Salud El Aguilucho(41043) Código Presupuestario: 22-04-007  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 16-12-2015  
Direccion de despacho: EL AGUILUCHO N°3292 PROVIDENCIA Fecha de despacho: 16-12-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	BATERIA PREMIUN PARA SUZUKY APV VARTA 45 AH (18 MESES BATERIA) INSTALACION Y CHEQUEO ELETRICO GRATIS A DOMICILIO	62000.00	62.000
<p>Son: SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS.- REQUERIMIENTO 7960-CO REPUESTO VEHICULO FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 62.000 Iva 11.780 =====</p>
			TOTAL: 73.780.-

( MMS ) Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme